

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 1064 de 13 de noviembre de 2024, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución refundida de Alcaldía nº 1053 de 8 de noviembre de 2024 quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Por motivos organizativos y presupuestarios, procede rectificar la referida Resolución en lo relativo al número de órganos directivos, por lo que en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Primero.- Rectificar la Resolución Alcaldía nº 1053 de 8 de noviembre de 2024 sobre la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:

Suprimir el órgano directivo denominado Coordinación General de Hacienda, Administración y Transformación Digital adscrito al Área de Gobierno de Hacienda, Administración y Transformación Digital.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su adopción.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Sres. Portavoces, Tenientes de Alcalde, Delegados, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes y Directores de Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales, Jefes de Servicios y de Unidad.

Código Seguro De Verificación	+a/2MtI4cPieFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	13/11/2024 12:38:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+a/2MtI4cPieFT7qb/plog==		

